


|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL<br>"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"<br>CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
|   | <b>ACUERDO</b>  | FECHA: 26-07-2024     |
|   |   | RESPONSABLE: RECTOR   |

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 004  
(ABRIL 21 DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTUDIA, AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO DIRECTIVO LA  
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL CON FINES DE CAMBIO DE  
CARÁCTER A INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, atribuidas en el artículo 34, literal c, del estatuto general que rige a la Institución;

**CONSIDERANDO**

Que, la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley; asimismo, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe fortalecerse constantemente.

Que, la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que, de acuerdo a la ley 115 de 1994 artículo 73, el PEI especifica entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Que, el Proyecto Educativo Institucional constituye una apuesta institucional que crea la carta de navegación de toda institución, ya que indica los principios que regirán el quehacer institucional y la posición que esta asume frente al proceso educativo, es decir, da sentido al actuar e involucra a todos los miembros de la comunidad educativa.


Que, de acuerdo al decreto 1330 de 2019 artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, literal a) Gobierno institucional y rendición de cuentas "La institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces"

Que, en el decreto 1330 de 2019 se considera "la articulación entre sistema de aseguramiento de la calidad del país e instituciones, estas fijen una intención de contribución al sistema por medio de la formulación de su proyecto educativo institucional o el que haga sus veces, impactando así el proceso formativo".

Que, los cambios sociales, económicos y culturales demandan innovaciones en el campo profesional y personal, lo que implica el mejoramiento de la calidad de los procesos instituciones y la adecuación de los mismos a las necesidades y características del contexto local, regional y nacional.

Que, la construcción del Proyecto Educativo Institucional-PEI es la apuesta institucional que a través de la redefinición de sus principios, nociones, objetivos estratégicos y estructuras marcará la ruta que permitirá la articulación e integración de los mismos, y conllevará a alcanzar niveles de excelencia y calidad.



|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL<br>"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"<br>CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
|  | <b>ACUERDO</b>  | FECHA: 26-07-2024     |
|  |   | RESPONSABLE: RECTOR   |

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP es un Establecimiento Público de Educación Superior, creada para contribuir a la transformación social de la región y del país, ya la promoción continua de la calidad de vida de sus habitantes.

Que, el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, contiene como principios:

La Idoneidad "Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad".

La Coherencia "Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología".

La Integridad "Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética".

La Sostenibilidad "Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces".

Que, el mencionado Acuerdo 02 de 2020 del CESU, en su artículo 20. Factor 1 Identidad Institucional "Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine"

Que, mediante Acuerdo N° 012 de fecha 15 de julio de 2021 el Consejo Directivo actualiza el Proyecto Institucional "PEI" del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional - "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG, Magdalena.

Que, de acuerdo con el PDI 2023-2028 "Más Oportunidades para la gente" en su eje 1. Más Desarrollo Educativo, Investigativo E Innovador Para Las Personas, Sub-eje 1.1. Educación innovadora para las personas, se tiene como meta estratégica actualizar PEI.


Que, el Proyecto Educativo Institucional fue socializado entre la comunidad, donde participaron docentes, estudiantes y funcionarios administrativos, a través de mesas de trabajo mediante grupos focales, que permitieron la recopilación de comentarios para su formulación, teniendo como algunos de las modificaciones más relevantes una misión reformulada, una estructura para ofertar programas terminales y de posgrado, la inclusión de nuevas políticas actualizadas a las tendencias del entorno.



[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
 Teléfono: (+57) 60 4240800  
 e-mail: [ihvg@infotephvg.edu.co](mailto:ihvg@infotephvg.edu.co)  
[quejasreclamos@infotephvg.edu.co](mailto:quejasreclamos@infotephvg.edu.co)



|  |   |                       |
|--|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL<br>"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"<br>CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
|  | <b>ACUERDO</b>  | FECHA: 26-07-2024     |
|  |   | RESPONSABLE: RECTOR   |

Que, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" avaló mediante el Acuerdo 004 del 8 de marzo de 2024, iniciar y adelantar trámites y actuaciones orientadas al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" a institución universitaria de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante acuerdo No 16 del 2 de julio 2024, el Proyecto Educativo Institucional - "PEI" con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria.

Que la institución acorde con el trámite de cambio de carácter académico recibió visita de pares institucionales para las verificaciones de las condiciones legales y técnicas previstas en la normatividad vigente y aplicable; dentro del trámite subsiguiente, correspondiente a la actuación administrativa se suscitó la expedición del auto de 11 de abril de 2025, "Por medio del cual se requiere al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García" para que allegue información complementaria dentro del trámite de solicitud de cambio de carácter académico, identificado con el código de proceso 1455" suscrito por el Ministro de Educación.

Que, el artículo primero del auto mencionado contiene la siguiente previsión literal:

"Requerir al representante legal del "Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – Humberto Velásquez García", para que, dentro del término de un (1) mes calendario, prorrogable hasta por un término igual, sí así se solicita antes de la finalización del plazo, presente a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – SACES o radicado mediante el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA- del Ministerio de Educación Nacional, la siguiente información complementaria" y que en que en materia de misión institucional; están relacionadas con los siguientes tópicos:

Que dentro de los requerimientos se encuentran "(...), la Sala de Trámites Institucionales de la CONACES recomendará al Ministerio de Educación Nacional requerir a la institución que allegue documento que evidencie de qué manera garantizará la divulgación e implementación de su PEI para el cambio de carácter que incluya el desarrollo de indicadores específicos para medir el cumplimiento de los objetivos planteados, en coherencia con el literal b) del art. 15 de la Ley 749 de 2002" y

Que otro requerimiento es: "si bien la institución presenta varios elementos constitutivos de la misión, no se observan de manera expresa los campos de acción a los que le va a apostar la institución bajo su nuevo carácter, y que corresponden a la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte, la filosofía, en correspondencia con la justificación aportada; por lo anteriormente expuesto, la sala recomendará al Ministerio de Educación Nacional requerir a la Institución para que allegue la Misión aprobada para el cambio de carácter, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 7 de la Ley 30 de 1992 y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la ley 749 de 2002".

Que corresponde al Consejo Académico, estudiar, avalar y presentar al Consejo Directivo la modificación del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, como requisito para el


**ACUERDA**



[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)

Calle 10 No. 12-22  
 Teléfono: (+57) 60 4240800  
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL<br>"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"<br>CIÉNAGA | CÓDIGO: 011-FO-PL-V03 |
|   | <b>ACUERDO</b>  | FECHA: 26-07-2024     |
|   |   | RESPONSABLE: RECTOR   |

**ARTÍCULO 1.** Avalar y presentar la modificación del Proyecto Educativo Institucional - "PEI" con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria.

**ARTÍCULO 2.** El documento que contiene el Proyecto Educativo Institucional - "PEI" con fines de cambio de carácter a Institución Universitaria, se encuentra anexo al presente acuerdo, y hace parte integral de él.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir del reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a institución Universitaria

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los veintiún (21) días de abril de 2024.

  
**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
 Rector IES INFOTEP

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria

